

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1037 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a la entidad Advisory R.J. Service Americas, S.L., de la Resolución nº 84 que resuelve actuaciones complementarias, recaída en el expediente IC-20/05.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a la entidad Advisory R.J. Service Americas, S.L. de la Resolución por la que se resuelven Actuaciones Complementarias nº 84, de fecha 15 de enero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a la entidad Advisory R.J. Service Americas, S.L., la Resolución por la que se resuelven Actuaciones Complementarias, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 84, de fecha 15 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción a la Ley 22/1988,

de 28 de julio, de Costas, con referencia IC-20/05, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

Primero.- Proceder a la práctica de las siguientes actuaciones complementarias a la instrucción del expediente en el plazo de quince días:

1. Solicitar al interesado informe técnico contradictorio, acompañado de los correspondientes planos explicativos, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, que justifique las alegaciones presentadas.

Segundo.- Dejar en suspenso el plazo para resolver el procedimiento hasta la terminación de las actuaciones complementarias.

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado, para que en el plazo de siete días pueda formular las alegaciones que tenga por pertinentes.

Notificar la presente Resolución al recurrente y a cuantos interesados pudieran considerarse en el expediente.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de febrero de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.